

Correos de Cuba incrementa sus servicios a la población



La licencia otorgada al Grupo Empresarial Correos de Cuba y sus empresas le autoriza a realizar operaciones financieras

La Habana, 13 sep (RHC) A partir de la licencia otorgada recientemente por el Banco Central de Cuba, el Grupo Empresarial Correos de Cuba está autorizado a efectuar en sus unidades servicios de pago de Asistencia Social y Seguridad Social.

También se le permite a ese Grupo Empresarial el pago de giros postales en efectivo dentro del territorio nacional, cobros y pagos con tarjetas magnéticas emitidas por las instituciones bancarias en el país, así como depósitos y extracciones de efectivo en pesos cubanos.

Como Correos de Cuba es firmante del acuerdo de pago de giros internacionales de la Unión Postal Universal, dicha licencia se amplía al pago de giros postales internacionales, a través de transferencias a cuentas bancarias en Moneda Librementemente Convertible.

La licencia otorgada al Grupo Empresarial Correos de Cuba y sus empresas le autoriza a realizar operaciones financieras internas y no a recibir remesas desde el exterior. **(Fuente: [Radio Reloj](#))**



Radio Habana Cuba